REVISTA GENERAL DE DERECHO CANÓNICO
Y DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

ISSN 1696-9669

DIRECTORES
Rafael Navarro-Valls
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

Javier Martínez-Torrón
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

SUBDIRECTOR
Rafael Palomino Lozano
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

SECRETARIO
Santiago Cañamares Arribas
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

N.º 17 MAYO 2008

SECCIÓN MONOGRÁFICA. "Cuestiones de derecho comparado"

- La rilevanza civile del matrimonio canonico negli ordinamenti giuridici dei paesi dell'Unione europea. Problemi e prospettive. (RI §406542)
  Silvio Ferrari
  Este trabajo analiza la evolución reciente en el ámbito del derecho de familia en Europa Occidental y, en particular, estudia el reconocimiento jurídico que se da a los matrimonios celebrados de acuerdo con las normas del derecho canónico en los ordenamientos jurídicos europeos. Mientras que los nuevos modelos de \'vida en común\' han ido penetrando en los ordenamientos de algunos países europeos, el creciente pluralismo jurídico en el derecho de familia europeo parece haber beneficiado poco a los matrimonios canónicos. Este trabajo intenta proporcionar algunas explicaciones para esta situación aparentemente inexplicable.

- Religious Vilification Laws in Australia. (RI §406543)
  Carolyn Evans
  Australia es un caso poco frecuente de una democracia liberal sin una declaración formal de derechos. En comparación con otros países, hay también poca regulación del hecho religioso. Sin embargo, en los últimos años, tres estados australianos han adoptado leyes sobre ofensas a la religión que exigen a los jueces buscar un equilibrio entre la libertad de expresión y la necesidad de proteger a las minorías religiosas más vulnerables. Este trabajo explica las características de esa legislación sobre ofensas a la religión (religious vilification) en esos tres estados y el modo como ha sido interpretada en algunos tribunales de primera instancia. A continuación analiza en detalle el caso más importante, que muestra lo complejo que resulta aplicar en la práctica esa legislación sobre ofensas a la religión, y que al mismo tiempo representa un paso adelante en Australia para garantizar que esas leyes son aplicadas sin invadir la esfera de la libertad religiosa.

- La situation juridique des edifices pour le culte: perspectives espagnole et française. (RI §406476)
  Alain Garay y Mar Leal Adorna
  Las situaciones jurídicas española y francesa en relación con los edificios de culto presentan analogías, a pesar de las diferencias existentes en la estructura constitucional y en la historia política de estos dos países. Los actuales desarrollos en materia de implantación de nuevos edificios de culto ofrecen, a ambos lados de los Pirineos, similitudes en razón de la fuerte demanda de construcción o preparación de locales para el culto, sobre todo por parte de musulmanes y evangélicos. A todas luces, estas nuevas exigencias plantean cuestiones en términos de integración

cultual, de organización del territorio y de gestión del espacio, que frecuentemente agitan el ánimo de quienes tienen poder de decisión en el ámbito público y se enfrentan a problemas inéditos derivados del pluralismo religioso. Técnicamente, la situación jurídica de los edificios de culto en España y en Francia no proviene de una legislación específica suficientemente flexible en cuanto a los ajustes jurídicos y urbanísticos que es posible poner en práctica. Garantizada por el principio de libertad religiosa en España y de libertad de cultos en Francia, la situación jurídica de los edificios de culto refleja adaptaciones y particularidades que hoy, en el marco compartido en los dos países de la "democracia regional o local", conceden un lugar importante a las decisiones "sobre el terreno" de los poderes religiosos y públicos.

- Le relazioni Chiesa - Stato in Polonia 2008. (RI §406544)
  Remigiusz Sobanski
  Las relaciones entre Iglesia y Estado en Polonia 2008.
  La transformación política de Polonia en 1989 "normalizó" las relaciones entre Iglesia Católica y Estado. Estas relaciones se basan en la Constitución de la República de Polonia (art. 25), el Concordato (1993), la Ley sobre la actitud del Estado hacia la Iglesia Católica (1989), la Ley sobre la garantía de la libertad de conciencia y de religión (1989) y otras catorce leyes sobre la actitud del Estado hacia otras iglesias y religiones. El derecho polaco, el término "separación entre Iglesia y Estado" es evitado, por las reminiscencias que lleva consigo de los tiempos del socialismo. El Estado garantiza a cada confesión religiosa la libertad para realizar su misión de acuerdo con su propia perspectiva de las cosas. El Estado no ayuda a las iglesias en lo que se refiere a la práctica del culto, pero proporciona ayuda económica a las personas jurídicas religiosas para la persecución de fines humanitarios, de caridad o protección social, académicos, educativos y de cuidado de la infancia. El Estado mantiene algunas escuelas, incluida la Pontificia Academia de Teología y la Universidad Católica de Lublin. La enseñanza confesional de la religión en la escuela pública es una materia optativa. Hay facultades de teología en siete universidades (además, en la Universidad Stefan Wyszynski, en Varsovia, hay una Facultad de Derecho Canónico y una Facultad de Filosofía Cristiana). El matrimonio canónico puede tener efectos civiles, si los contrayentes así lo desean. Las relaciones entre Iglesia y Estado son armónicas, aunque pueda haber tensiones, especialmente cuando la jerarquía eclesiástica se involucra en la defensa de valores cristianos. La Iglesia Católica en Polonia afronta los mismos desafíos que en el resto de países de la Unión Europea.

- Defining religion: towards an interdisciplinary approach. (RI §406545)
  Russell Sandberg
  Se ha dedicado mucha atención, en el ámbito académico, a la cuestión de si la religión es susceptible de definición, y en tal caso cómo y por qué. Sin embargo, los autores que han tratado esta cuestión han permanecido, en gran medida, confinados dentro de los límites de sus respectivas disciplinas. Esto es de lamentar, a la vista de los beneficios que aporta una aproximación interdisciplinar al derecho, tan frecuentemente ensalzada. Este trabajo pretende corregir esta deficiencia mediante un planteamiento interdisciplinar de la definición de religión. El autor se pregunta si definir ese concepto es necesario en relación con el derecho y los estudios sociológicos sobre la religión, y analiza en qué medida las definiciones jurídicas de religión tienen efectos sociológicos. Más ampliamente, se plantea si la relación entre religión, derecho y sociedad puede ser mejor comprendida desded una perspectiva interdisciplinar: una 'sociología del derecho y la religión'.

- Il ruolo delle Conferenze episcopali nella recente prassi concordataria. Tra "causae maiores" e sussidiarietà. (RI §406546)
  Davide Di Giorgio
  Recientemente las relaciones entre la Iglesia católica y los Estados, no solamente en ámbito europeo, han visto reforzada su vitalidad de un modo sorprendente. En efecto, en la segunda mitad del siglo XX la institución concordataria, que parecía destinada a perder su anterior determinante relevancia, ha vuelto a constituir un instrumento esencial en la regulación de las relaciones bilaterales por medio de formas de acuerdo no utilizadas precedentemente. Aunque se pueden percibir algunos titubeos, es evidente la voluntad de la Santa Sede de implicar cada vez más a los episcopados locales como protagonistas de las relaciones de la Iglesia con los ordenamientos seculares. De hecho, diversos sujetos jurídicos canónicos, distintos de la Santa Sede, han recibido una función determinante; las Conferencias episcopales poseen una particular relevancia entre dichos sujetos. Sin embargo, este planteamiento parece contradecir la tradicional teoría de las causae maiores. Tras analizar la dimensión internacional de las conferencias episcopales y la vigencia de dicha teoría en el ordenamiento de la Iglesia, el A. examina la aplicación del principio de subsidiariedad en las relaciones Iglesia-Estado, en particular por lo que respecta a las Conferencias episcopales.

ESTUDIOS

- Deberes de los Poderes Públicos para garantizar el respeto al pluralismo cultural, ideológico y religioso en el ámbito escolar. (RI §404555)
  María J. Roca
  El primer deber de los poderes públicos en el ámbito educativo respecto a la diversidad cultural, religiosa e ideológica, es la neutralidad. En la práctica es difícil que las enseñanzas sean neutrales. Una pauta para la ordenación del pluralismo en la escuela pública es la interpretación flexible de las normas educativas, de modo que permita acoger la diversidad. Esta flexibilidad se extiende a las materias regladas y a las actividades no regladas, y deberá aplicarse respetando las competencias de los órganos de la administración escolar, y aplicando el principio de proporcionalidad. En la ponderación de cada caso, el juez tendrá en cuenta los elementos necesariamente comunes y los legítima u obligatoriamente diversos en la escuela pública y la privada; entre los comunes destaca el respeto a los derechos fundamentales y al marco legislativo de la LOE. La gestión del pluralismo en los centros con ideario propio respetará el contenido del mismo.

- Objeción de conciencia a la Educación para la Ciudadanía. (RI §405496)
  Lourdes Ruano Espina
  La implantación, en el sistema educativo español, de la Educación para la Ciudadanía, ha dado lugar a un vivo debate social que, recientemente, se ha trasladado también al ámbito judicial. En pocos meses, estando vigente la materia en tan solo siete Comunidades Autónomas, se han presentado más de 27.000 objeciones de conciencia. El presente trabajo tiene por objeto constatar si dichas objeciones de conciencia tienen suficiente cobertura jurídica, lo que requiere analizar previamente los precedentes de la materia y objetivos que persigue su implantación, su configuración normativa en nuestro sistema educativo y la finalidad perseguida por los responsables de su implantación en España. Un análisis del desarrollo del currículo (competencias básicas, contenidos mínimos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación) por el Gobierno, nos permiten concluir que la materia lleva implícita una formación moral apoyada en una concreta ideología y antropología, con carácter indoctrinador, lo que implica una intromisión del Estado en un ámbito que no le compete y justifica la objeción de conciencia de los padres, titulares exclusivos del derecho –amparado por normas de rango superior- a elegir la formación moral de sus hijos que esté de acuerdo con sus convicciones religiosas y filosóficas y pedagógicas.

- La objeción de conciencia a la educación para la ciudadanía ante los Tribunales Superiores de Justicia. (RI §406533)
  Ángel López-Sidro López
  La implantación en España de la asignatura obligatoria Educación para la Ciudadanía ha desencadenado la reacción de numerosos ciudadanos que consideran vulnerado sus derechos a la libertad ideológica y a la formación religiosa y moral de sus hijos. Debido a esto, se han presentado solicitudes de reconocimiento de objeción de conciencia a la asignatura, que al ser rechazadas por la Administración, llegan a sede judicial. Este trabajo analiza varias resoluciones que han dictado los Tribunales Superiores de Justicia donde se empieza a reconocer a los padres el derecho a objetar e incluso se anula parte de la asignatura.

- El tratamiento urbanístico de los lugares de culto: A propósito del Proyecto de Ley de Cataluña sobre centros de culto o de reunión con fines religiosos. (RI §404554)
  María Moreno Antón
  El Proyecto de Ley de Cataluña sobre centros de culto o reunión con fines religiosos sirve de hilo conductor a este Estudio, que tiene como trasfondo la interacción entre el urbanismo y la libertad religiosa, cuyo punto de conexión está constituido por los lugares de culto, espacios físicos en los que se ejerce el derecho a practicar la religión y a manifestar comunitariamente la creencia. Los lugares de culto son uno de los puntos focales de la vida de una comunidad y un centro de referencia en los ambientes locales, sin embargo la legislación sobre libertad religiosa no contiene referencias sobre su ubicación espacial ni ofrece directrices sobre su situación en el territorio. Y ahí es donde intervienen las políticas y normas urbanísticas de las que va a depender el ejercicio real y efectivo de un derecho fundamental porque en función del tratamiento dispensado a los lugares de culto, pueden servir de promoción o de obstáculo al derecho de libertad religiosa. Por eso, el punto de partida es la consideración que los lugares de culto merecen en las diferentes fases del proceso urbanístico: el planeamiento, su ejecución y el control del uso del suelo y la edificación; para luego prestar especial atención a las licencias urbanísticas y las derivadas de la función municipal de policía, describiendo la posición jurisprudencial sobre su aplicación a los lugares de culto y aportando las claves para que ello no comporte menoscabo o deterioro de la libertad religiosa consagrada en el art. 16 CE.

- Las minorías religiosas en Melilla. (RI §406534)
  José Antonio Rodríguez García
  La especial situación geográfica de Melilla ha permitido que se convierta en una ciudad donde conviven cinco religiones (católica, musulmana, judía, evangélica e hindú). Este artículo estudia las disposiciones de la Ciudad Autónoma de Melilla sobre las minorías religiosas, con particular atención a los acuerdos de cooperación con

musulmanes, judíos e hindúes. En concreto, se analizan los siguientes asuntos: los sujetos intervinientes, naturaleza jurídica y el contenido de los mismos a la luz de los principios constitucionales.

- El consentimiento "ilustrado" en el Proyecto de Código Civil Español de 1821; algunas implicaciones con el Derecho Canónico.
  The "enlightened" consent in the Project of spanish Civil Law Code of 1821. Some implications in Canon Law (RI §404553)
  José María Laina
  El trabajo se centra en un proyecto de Código Civil español (el de 1821), que es prácticamente inédito, en lo referente a la figura de la licencia paterna para el matrimonio de los hijos, y en la consiguiente posible quiebra del principio de libertad que pudiera llevar aparejada la exigencia de ese requisito.
  Se analizan diversas facetas de esa figura: el fundamento de su existencia, personas llamadas a aplicarlo, necesidad o no de razonar la negativa, posible nulidad del matrimonio por falta de licencia paterna, etc.
  Se superponen, además referencias críticas. También se incluyen breves resúmenes del marco histórico de la época, y algunas notas biográficas de los protagonistas más relevantes.
  Se hace referencia también a la contraposición entre ese proyecto de normas civiles y la legislación canónica en relación con la materia en estudio.

NOTAS

- Neutralidad religiosa y tradiciones sociales. Apuntes de Derecho Comparado. (RI §405497)
  Santiago Cañamares Arribas
  En este trabajo se analiza desde una perspectiva comparada la admisibilidad de ciertas tradiciones sociales que tienen un contenido religioso originario con la neutralidad religiosa del Estado. Para ello se emplea una perspectiva comparada, analizándose las respuestas proporcionadas por los tribunales de los Estados Unidos en relación con las diversas costumbres de la sociedad norteamericana que tienen un claro contenido religioso, con objeto de alcanzar soluciones que puedan aplicarse al marco constitucional español.

- ¿Es de verdad posible hoy una Teología Política?. (RI §405498)
  Dalmacio Negro Pavón y Carlos Corral
  La cuestión —en realidad, compleja— debe descomponerse en tres. 1.- ¿es posible una teología política hoy? 2.- aun siéndolo, ¿resulta oportuna? 3.- ¿pero de verdad va a ser factible? En relación con la primera, en principio, no se ve por qué no pueda existir legítimamente una teología política, al igual que existe una teología moral o una teología de la historia. En relación con la segunda, recientemente se percibe un auge en la investigación de las formas e ideas políticas en función de la teología política. Y respecto a la tercera, la tarea de la nueva teología política estribaría en tratar de "definir de nuevo la relación entre la religión y la sociedad, entre la Iglesia y el dominio público social, entre la fe escatológica y la práctica social". La realidad, en todo caso, es que al presente no existe una teología política sistemática completa.

LEGISLACIÓN

Comentarios de Legislación

- Albania. El factor religioso y los Acuerdos con la Santa Sede (2002 Y 2007). (RI §405529)
  José Luis Santos Díez
  Albania ha vuelto, en las dos últimas décadas, después de la severa prohibición religiosa de su período comunista, prácticamente ateo por constitución, a su tradicional vivencia religiosa (Islám 65 %, Ortodoxia 20 % y Catolicismo 10 %; y otras denominaciones religiosas) con importante respaldo constitucional y legislativo del Estado. La minoría católica, que padeció la dura persecución, ha recuperado también garantías legales y camina hacia un estatuto jurídico según la instancia legal y según los dos recientes Acuerdos entre Albania y la Santa Sede (2002 y 2007), objeto de breve análisis en estas líneas, para realizar su misión y colaborar en el bien común ciudadano.

Legislación estatal

- Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconoce y amplía derechos y establece medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. (RI §405499)

- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (fragmento). (RI §405500)

- Orden EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica (fragmento). (RI §405501)

- Orden ECI/759/2008, de 19 de febrero, por la que se complementa la de 24 de julio de 1995, por la que se regulan las titulaciones mínimas que deben poseer los profesores de los centros privados de educación secundaria obligatoria y bachillerato. (RI §405502)

- Resolución de 8 de abril de 2008, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Dirección General de Asuntos Religiosos. (RI §405503)

- Resolución de 14 de febrero de 2008, de aplicación del artículo 32 del Decreto 801/1972, relativo a la ordenación de la actividad de la administración del Estado en materia de Tratados Internacionales (fragmento). (RI §405504)

Legislación autonómica

Andalucía

- Andalucía - Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (fragmento). (RI §405505)

- Andalucía - Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (RI §405506)

- Andalucía - Orden de 9 de enero de 2008 por la que se aprueba las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a Entidades sin Ánimo de Lucro y Universidades Públicas en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y efectúa su convocatoria para el año 2008 (fragmento). (RI §405507)

Aragón

- Aragón - Orden de 28 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (fragmento). (RI §405508)

- Aragón - Orden de 11 de enero de 2008, por la que se dispone la publicación del Convenio marco de colaboración suscrito con fecha 19 de diciembre de 2007, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la financiación de las obras de restauración de la Iglesia de Santiago el Mayor en Motalbán (Teruel). (RI §405509)

Asturias

- Asturias - Decreto 4/2008, de 23 de enero, de Organización y Funcionamiento del Registro del Principado de Asturias de Instrucciones Previas en el ámbito sanitario. (RI §405510)

Castilla-La Mancha

- Castilla-La Mancha - Decreto 3/2008, de 8 de enero de convivencia escolar en Castilla-La Mancha (fragmento). (RI §405511)

- Castilla-La Mancha - Orden de 14 de abril de 2008, por la que se aprueban las normas para la aplicación de los medios de valoración previstos en el artículo 57 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a los bienes inmuebles de naturaleza urbana en el ámbito de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para el año 2008 (fragmento). (RI §405512)

Castilla-León

- Castilla-León - Resolución de 22 de enero de 2008, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad de Castilla y León, para la elaboración del Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español en posesión de instituciones eclesiásticas. (RI §405513)

Cataluña

- Cataluña - Orden VCP/131, de 10 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actividades y al funcionamiento ordinario de las federaciones de entidades religiosas de una determinada confesión o de laicidad. (RI §405514)

- Cataluña - Orden VCP/74/2008, de 21 de febrero, por la que se modifica la Orden PRE/77/2006, de 24 de febrero de 2006, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la ampliación de estudios superiores relacionados con las religiones y la laicidad fuera de Cataluña, en Europa. (RI §405515)

- Cataluña - Orden VCP/73/2008, de 21 de febrero, por la que se modifica la Orden VCP/408/2008, de 30 de octubre de 2007, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la edición de obras de temática relacionada con las religiones y/o la laicidad. (RI §405516)

Extremadura

- Extremadura - Decreto 4/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el currículo de educación infantil para la Comunidad Autónoma de Extremadura (fragmento). (RI §405517)

Galicia

- Galicia - Decreto 259/2007, de 13 de diciembre, por el que se crea el Registro gallego de instrucciones previas sobre cuidados y tratamiento de la salud. (RI §405518)

La Rioja

- La Rioja - Orden 4/2008, de 4 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de La Rioja, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja (fragmento). (RI §405519)

- La Rioja - Orden 3/2008, de 22 de febrero, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de La Rioja (fragmento). (RI §405520)

Madrid

- Madrid - Decreto 17/2008, de 6 de marzo, por la que se desarrolla para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de la educación infantil (fragmento). (RI §405521)

Murcia

- Murcia - Orden de 19 de febrero de 2008, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de transición para la vida adulta en la Región de Murcia (fragmento). (RI §405522)

País Vasco

- País Vasco - Ley 1/2008, de 8 de febrero, de Mediación Familiar (fragmento). (RI §405523)

- País Vasco - Decreto 54/2008 de 18 de marzo, del Consejo Asesor de Museos de Euskadi. (RI §405524)

- País Vasco - Decreto 35/2008, de 4 de marzo, por la que se regula la admisión de alumnado en los

Centros Públicos y privados Concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior, de la Comunidad Autónoma del País Vasco (fragmento). (RI §405525)

- País Vasco - Decreto 31/2008, de 19 de febrero, por el que se regulan las ayudas a acciones humanitarias con cargo a la cooperación para el desarrollo. (RI §405526)

- País Vasco - Resolución de 12 de diciembre de 2007, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se otorga el reconocimiento de entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a la entidad Caritas Diocesana de Bilbao. (RI §405527)

Valencia

- Valencia - Decreto 38/2008, de 28 de marzo, del Consell, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunitat Valenciana (fragmento). (RI §405528)

Tratados Internacionales

- Accordo fra la Repubblica di Albania e la Santa Sede su alcune questioni economiche e tributarie. (RI §405530)

- Propuesta de aprobación del Acuerdo entre el Principado de Andorra y la Santa Sede. (RI §406539)

JURISPRUDENCIA

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

- Sentencia TEDH, asunto Alexandridis contra Grecia, de 21 de febrero de 2008 (versión francesa). Libertad de conciencia. Derecho a no manifestar las convicciones religiosas o su ausencia a través de un juramento religioso obligatorio. (RI §405531)

Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas

- Sentencia del TJCCEE (Gran Sala), asunto Tadao Maruko contra Versorgungsanstalt der deutschen Bühnen, de 1 de abril de 2008. Igualdad de trato en el empleo. Prohibición de discriminación por orientación sexual en el caso de pareja del mismo sexo. (RI §405532)

Tribunal Constitucional

- Auto del Tribunal Constitucional de 16 de enero de 2008 (Cuestión de inconstitucionalidad 7796/2008, Pleno). Matrimonio entre personas del mismo sexo. El juez encargado del Registro Civil

no ejerce función jurisdiccional ni puede promover una cuestión de inconstitucionalidad. Inadmisión a trámite. (RI §405533)

Tribunal Supremo

- Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de diciembre de 2007 (rec. 952/2006, Sala de lo Social). Profesores de Religión y Moral Católica. Pensión de jubilación. (RI §405534)

- Sentencia del Tribunal Supremo de 28 de diciembre de 2007 (rec. 672/2007, Sala de lo Penal). (RI §405535)

- Sentencia del Tribunal Supremo de 29 de enero de 2008 (rec. 4520/2004, Sala de lo Contencioso-Administrativo). Transformación de unidades concertadas en un centro educativo de congregación religiosa. (RI §405536)

- Sentencia del Tribunal Supremo de 31 de enero de 2008 (rec. 4773/2004, Sala de lo Contencioso-Administrativo). Derecho de asilo. Persecución por oponerse a contraer un matrimonio no deseado. (RI §405537)

- Sentencia del Tribunal Supremo de 7 de febrero de 2008 (rec. 1122/2004, Sala de lo Contencioso-Administrativo). Derecho de asilo. Persecución por motivos religiosos. (RI §405538)

Otros tribunales españoles

Audiencia Nacional

- Sentencia de la Audiencia Nacional de 16 de enero de 2008 (rec. 273/2007, de lo Contencioso-Administrativo). Se deniega a entidad religiosa inscrita el uso confesional de planta tropical tóxica. (RI §405765)

- Sentencia de la Audiencia Nacional de 20 de febrero de 2008 (rec. 80/2007, de lo Contencioso-Administrativo). Obliga a la autoridad eclesiástica a emitir certificación de haber anotado en el registro de bautismos la declaración de apostasía del reclamante. (RI §405766)

- Sentencia de la Audiencia Nacional de 20 de febrero de 2008 (rec. 316/2007, de lo Contencioso-Administrativo). Obliga a la autoridad eclesiástica a emitir certificación de haber anotado en el registro de bautismos la declaración de apostasía del reclamante. (RI §405767)

- Sentencia de la Audiencia Nacional de 27 de febrero de 2008 (rec. 221/2007, de lo Contencioso-Administrativo). Obliga a la autoridad eclesiástica a emitir certificación de haber anotado en el registro de bautismos la declaración de apostasía del reclamante. (RI §405768)

- Sentencia de la Audiencia Nacional de 27 de febrero de 2008 (rec. 168/2007, de lo Contencioso-Administrativo). Obliga a la autoridad eclesiástica a emitir certificación de haber anotado en el registro de bautismos la declaración de apostasía del reclamante. (RI §405769)

- Sentencia de la Audiencia Nacional de 27 de febrero de 2008 (rec. 46/2006, de lo Penal). Terrorismo islámico. (RI §405770)

- Sentencia de la Audiencia Nacional de 5 de marzo de 2008 (rec. 336/2007, de lo Contencioso-Administrativo). Obliga a la autoridad eclesiástica a emitir certificación de haber anotado en el registro de bautismos la declaración de apostasía del reclamante. (RI §405771)

- Sentencia de la Audiencia Nacional de 12 de marzo de 2008 (rec. 346/2007, de lo Contencioso-Administrativo). Obliga a la autoridad eclesiástica a emitir certificación de haber anotado en el registro de bautismos la declaración de apostasía del reclamante. (RI §405772)

Tribunales Superiores de Justicia

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Canarias, de 10 de diciembre de 2007 (rec. 670/2007, Sala de lo Social). Profesores de Religión y Moral Católica. Derecho del profesor no propuesto por el Obispado a ser contratado. (RI §405773)

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 11 de diciembre de 2007 (rec. 804/2006, Sala de lo Social). Profesor asociado: inexistencia de despido: extinción del contrato temporal por cumplimiento del término pactado. (RI §405774)

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Canarias, de 14 de diciembre de 2007 (rec. 1071/2003, Sala de lo Social). Profesores de Religión y Moral Católica. Condena al Obispado a indemnizar al profesor no propuesto. (RI §405775)

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Canarias, de 14 de diciembre de 2007 (rec. 904/2004, Sala de lo Social). Profesores de Religión y Moral Católica. Condena al Obispado a indemnizar al profesor no propuesto. (RI §405776)

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Canarias, de 17 de diciembre de 2007 (rec. 906/2004, Sala de lo Social). Profesores de Religión y Moral Católica. Condena al Obispado a indemnizar al profesor no propuesto. (RI §405777)

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Canarias, de 19 de diciembre de 2007 (rec. 806/2002, Sala de lo Social). Profesores de Religión y Moral Católica. Derecho del profesor no propuesto por el Obispado a ser contratado. (RI §405778)

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Canarias, de 19 de diciembre de 2007 (rec. 888/2002, Sala de lo Social). Profesores de Religión y Moral Católica. Derecho del profesor no propuesto por el Obispado a ser contratado. (RI §405779)

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Canarias, de 21 de diciembre de 2007 (rec. 982/2001, Sala de lo Social). Profesores de Religión y Moral Católica. Derecho del profesor no propuesto por el Obispado a ser contratado. (RI §405780)

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Canarias, de 21 de diciembre de 2007 (rec. 188/2002, Sala de lo Social). Profesores de Religión y Moral Católica. Derecho del profesor no propuesto por el Obispado a ser contratado. (RI §405781)

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Canarias, de 26 de diciembre de 2007 (rec. 571/2002, Sala de lo Social). Profesores de Religión y Moral Católica. Derecho del profesor no propuesto por el Obispado a ser contratado. (RI §405782)

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Canarias, de 28 de diciembre de 2007 (rec. 1110/2003, Sala de lo Social). Profesores de Religión y Moral Católica. Condena al Obispado a indemnizar al profesor no propuesto. (RI §405783)

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Canarias, de 28 de diciembre de 2007 (rec. 901/2001, Sala de lo Social). Profesores de Religión y Moral Católica. Condena al Obispado a indemnizar al profesor no propuesto. (RI §405784)

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, de 11 de enero de 2008 (rec. 1568/2007, Sala de lo Social). Profesores de Religión y Moral Católica. Reclamación de retribuciones. (RI §405785)

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 17 de enero de 2008 (rec. 32/2006, Sala de lo Social). Profesores de Religión y Moral Católica. Invalidez laboral. (RI §405786)

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, de 18 de enero de 2008 (rec. 3376/2007, Sala de lo Social). Despido de la guía turística de una iglesia. (RI §405787)

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, de 11 de febrero de 2008 (rec. 1681/2007, Sala de lo Contenciosos-Administrativo). Objeción de conciencia a la asignatura de Educación para la Ciudadanía. (RI §405788)

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, de 11 de febrero de 2008 (rec. 1687/2007, Sala de lo Contenciosos-Administrativo). Objeción de conciencia a la asignatura de Educación para la Ciudadanía. (RI §405789)

- Auto del Tribunal Superior de Justicia de País Vasco de 14 de febrero de 2008 (Sala de lo Contencioso-Administrativo). No se accede a la suspensión de la Educación para la Ciudadanía. (RI §405954)

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 4 de marzo de 2008 (rec. 787/2007, Sala de lo Contenciosos-Administrativo). Objeción de conciencia a la asignatura de Educación para la Ciudadanía. (RI §405955)

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 9 de abril de 2008. (Sala de lo Contencioso-Administrativo) Objeción de conciencia a la asignatura Educación para la Ciudadanía. (RI §405956)

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 30 de abril de 2008 (Sala de lo

Contencioso Administrativo) Objeción de conciencia a la asignatura Educación para la Ciudadanía. (RI §405958)

Audiencias Provinciales

- Auto de la Audiencia Provincial de Las Palmas de 14 de diciembre de 2007 (rec. 161/2006, Sala de lo Penal). No constituye falta de injurias recordar que no se posee la missio canonica ni por tanto la facultad de enseñar en nombre de la Iglesia Católica. (RI §406241)

- Auto de la Audiencia Provincial de Madrid de 22 de enero de 2008 (rec. 773/2007, Sala de lo Civil). Facultad de la madre de escolarizar a su hijo en un centro religioso concertado. (RI §406463)

- Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona de 5 de marzo de 2008 (rec. 24/1999, Sala de lo Penal). Delito de provocación a la discriminación, odio o violencia. (RI §406464)

Jurisprudencia Extranjera

- Conseil d'État (4ème et 5ème sous-sections réunies), décision 5 diciembre 2007 (requête N° 285394): "Port de signes ostentatoires religieux dans les établissements scolaires publics". (RI §406465)

- Conseil d'État (4ème et 5ème sous-sections réunies), décision 5 diciembre 2007 (requête N° 285395): "Port de signes ostentatoires religieux dans les établissements scolaires publics". (RI §406466)

- Conseil d'État (4ème et 5ème sous-sections réunies), décision 5 dicembre 2007 (requête N° 285396): "Port de signes ostentatoires religieux dans les établissements scolaires publics". (RI §406467)

- Conseil d'État (4ème et 5ème sous-sections réunies), décision 5 dicembre 2007 (requête N° 295671): "Port de signes ostentatoires religieux dans les établissements scolaires publics". (RI §406468)

- Corte de Apelación del Tercer Circuito USA, Borden v. School District of the Township of E. Brunswick, (Oraciones durante actividades deportivas y escolares). (RI §406469)

- Resolución de 10 de marzo de 2008 del Tribunal Administrativo de Berlín, sobre oración de alumnos musulmanes en centro educativo público. (RI §406470)

- Corte Suprema del Estado de Nueva York, USA: Martinez v. County of Monroe, 1 febrero 2008 (reconocimiento de matrimonio homosexual en otro estado). (RI §406540)

- Sentencia de la Corte Suprema de California In re Marriage Cases, 15 mayo 2008 (decide seis apelaciones sobre reconocimiento de matrimonios entre personas del mismo sexo). (RI §406541)

DOCUMENTACIÓN

- OSCE: "Toledo guiding principles on teaching about religions and beliefs in public schools", de noviembre de 2007. (RI §406483)

- Consejo de Europa. Asamblea Parlamentaria: Documento 11553 "Annual Activity Report 2007 by the Council of Europe Commissioner for Human Rights", de 10 de abril de 2008. (RI §406484)

- Consejo de Europa. Asamblea Parlamentaria: Resolución 1610 (2008) "The accession of the European Union/European Community to the European Convention on Human Rights", de 17 de abril de 2008 (redacción provisional). (RI §406485)

- Consejo de Europa. Asamblea Parlamentaria: Recomendación 1834 (2008) "The accession of the European Union/European Community to the European Convention on Human Rights", de 17 de abril de 2008 (documento provisional). (RI §406486)

- Consejo de Europa. Asamblea Parlamentaria: Resolución 1605 (2008) "European Muslim communities confronted with extremism", de 15 de abril de 2008 (redacción provisional). (RI §406487)

- Consejo de Europa. Asamblea Parlamentaria: Recomendación 1831 (2008) sobre "European Muslim communities confronted with extremism", de 15 de abril de 2008 (documento provisional). (RI §406488)

- Consejo de Europa. Asamblea Parlamentaria: Documento 11537 "Access to safe and legal abortion in Europe", de 8 de abril de 2008. (RI §406489)

- Consejo de Europa. Asamblea Parlamentaria: Documento 11576 "Access to safe and legal abortion in Europe", opinión del Committee on Social, Health and Family affairs, de 15 de abril de 2008. (RI §406490)

- Consejo de Europa. Asamblea Parlamentaria: Documento 11526 sobre "Immigration from sub-Saharan Africa", de 11 de febrero de 2008 (extracto). (RI §406491)

- Consejo de Europa. Asamblea Parlamentaria: Documento 11510 "The state of cultural heritage in Turkey", de 25 de enero de 2008. (RI §406492)

- Italia: Comitato Nazionale per la Bioetica: Dictamen "I grandi prematuri", de 8 de febrero de 2008. (RI §406493)

- Portugal: Conselho Nacional de Ética para as Ciências da Vida: parecer n. 55 (55/CNECV/08) sobre "a proposta de Lei que estabelece o regime jurídico da qualidade e segurança relativa à dádiva, colheita, análise, processamento, preservação, armazenamento, distribuição e aplicação de tecidos e células de origem humana". Febrero de 2008. (RI §406494)

- Discurso de Benedicto XVI ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

pronunciado el 18 de abril de 2008. (RI §406495)

- Discurso del Arzobispo de Cantebury, Dr. Rowan Williams, dirigido a la Royal court of Justice titulada Civil and Religious Law in England: a Religious Perspective, de 7 de febrero de 2008. (RI §406496)

BIBLIOGRAFÍA

- Principales novedades bibliográficas. Mayo 2008. (RI §406471)

- Recensión al Libro de María J. Roca (coord.), Opciones de conciencia. Propuestas para una ley, Tirant Lo Blanch, Valencia 2008, 383 pp. ISBN: 978-84-9876-127-6. (RI §406532)

NOTICIAS ACADÉMICAS

INFORMACIÓN

- Mesa redonda "Libertad de expresión y libertad religiosa", organizada por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Madrid, 4 de marzo de 2008. (RI §406475)

- Crónica: Congreso del CALIR sobre “La libertad religiosa, origen de todas las libertades”, Buenos Aires, 28-29 abril 2008. (RI §406535)

- Convegno Laicità e multiculturalismo: profili penali ed extrapenali, 13-14 de giugno 2008. (RI §406473)

- Congreso titulado "Women in Law and Religion", organizado por la Universidad de Siena, del 18 al 22 de junio de 2008. (RI §400135)

- I Jornada, “Derecho a la Educación y Libertad de Conciencia”, 25 de junio de 2008. (RI §406538)

- III Coloquio Internacional o contributo das religiões para a paz. Lisboa, de 23 a 24 de junio de 2008. (RI §406553)

- Seminario sobre 'Iglesias y Estados en el proceso de identidad cívica', Barcelona, 26-27 junio 2008. (RI §406536)

- XIX Simposio Derecho Matrimonial y Procesal Canónico. Retos del matrimonio en la sociedad actual. Valencia, 15-18 de septiembre de 2008. (RI §406472)

- XIII Congreso internacional de Derecho Canónico sobre “Il Ius divinum nella vita della Chiesa”, organizado por el Instituto de Derecho Canónico San Pío X y la Consociatio Internationalis Studio Iuris Canonico Promovendo. Venecia, 17-21 de septiembre de 2008. (RI §400231)

- Primer congreso del ICLARS titulado "Law and Religion in the 21st century: Relations between States and Religious Communities - Diritto e religione nel ventunesimo secolo: modelli di relazione tra Stati e comunità religiose", que tendrá lugar en Milán (Italia) durante los días 22-24 de enero de 2009. Programa provisional. (RI §406481)

- Real Colegio de España en Bolonia (Italia): convocatoria de concurso de méritos para la provisión de becas para los cursos 2008 y 2009. El plazo expira el 15 de septiembre de 2007. En http://www.bolonios.it. (RI §406482)

- Istituto Internazionale di Diritto Canonico e Diritto Comparato delle Religión. Direcom Programma di studi, anno accademico 2008/2009. Facoltà di Teologia di Lugano. (RI §406474)

NOTICIAS: ACTUALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

- El Profesor José María Contreras, nuevo Director General de Asuntos Religiosos. (RI §406537)

- Artículo de prensa de Navarro-Valls: Viaje al futuro. (RI §406524)

- España: La justicia reconoce el derecho de los padres a elegir colegio. (RI §406523)

- España: El TSJA anula contenidos de Educación para la Ciudadanía que «rebasan la neutralidad». (RI §406498)

- España: La Cruz resiste en la España laica. (RI §406525)

- España: Preocupación por la reforma de la Ley de Libertad Religiosa. Reacciones al anuncio del gobierno. (RI §406507)

- Europa: Peligroso juego de la política europea con los Derechos Humanos. (RI §406506)

- Francia: acciones de MIVILUDES contra el islamismo sectario. (RI §406499)

- Santa Sede al Consejo de Europa: ‘El aborto no es un derecho’. (RI §406500)

- Canadá: Tribunal de Ontario rechaza la exención del casco por motivos religiosos. (RI §406497)

- Chile: Tribunal Constitucional prohíbe distribuir píldora del día después. (RI §406526)

- Argelia incrementa la represión contra los cristianos. (RI §406527)

- Argelia juzga a una mujer por hacerse cristiana y renunciar al Islam. (RI §406528)

- Bielorrusia: “Reclamamos nuestra historia como país con libertad religiosa”. (RI §406529)
- China: Miedo al arresto y posible ejecución de un cristiano. (RI §406502)
- India: Leyes sobre el cambio de religión en la India. (RI §406501)
- Irán: La tolerancia del Islam. (RI §406530)
- Kazajistán: Ley sobre la no-libertad de conciencia. (RI §406505)
- Libia: Liberados miembros de rama islamista prohibida. (RI §406531)
- Países islámicos desean limitar la libertad de expresión en UN. (RI §406504)
- Uzbekistán: Ocho años de prisión por actividades religiosas ‘ilegales’. (RI §406503)

VÍNCULOS INTERESANTES DE INTERNET

- Vínculos interesantes y direcciones de Internet destacadas en el ámbito del Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado. (RI §406510)

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024